INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL
Resolución de Integración No. 12520 Oct. 28 de 2002
N.I.T. 890270004-6
DANE No. 168081000571
Email: tecnicoindustrial.itsi@gmail.com
Barrancabermeja, Santander

ADENDA 01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025
PROCESO SA-MC-001-2025

CONVOCATORIA PUBLICA LIMITADA A MIPYMES TERRITORIAL BARRANCABERMEJA

OBJETO: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TECHOS Y REPARACIÓN DE GOTERAS, LIMPIEZA DE CANALETAS AÉREAS Y TERRESTRES DE LA SEDE PRINCIPAL Y SIETE SEDES ANEXAS, IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PLACA DE LOS BAÑOS DE SEDE PROVIVIENDA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA".

La presente adenda surge con el fin de realizar modificación a las condiciones de PROGRAMACION DE OBRA que debe acreditar el proponente, como respuesta a la observación a los pliegos de condiciones definitivos realizada por el **CONSORCIO INDUSTRIAL BARRANCA**, el día 22 de julio de 2025 a las 6:36 p.m. con referencia del mensaje CO1.MSG.8204186 por medio del cual solicitó:

> Solicitamos a la entidad que se rija por las Leyes y los decretos que han dado la normatividad para este fin donde se ha establecido que la entidad asignará el puntaje del factor PROGRAMACIÓN DE OBRA al **proponente que haga el ofrecimiento comprometiéndose y manifestando expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar un programa de gerencia de proyectos durante la ejecución del contrato** a su costo y riesgo con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz.

De lo anterior la Institución educativa considero que la solicitud no es aceptada en su totalidad, sin embargo dada la cuantía y actividades del proceso de selección SA-MC-001-2025, se puede eliminar el requisito de programas, software y características específicas, con el fin del que el proponente presente la programación de obra sin tener en cuenta requisitos técnicos específicos, es por ello que se decidió modificar los requisitos de programación de obra el cual quedara de la siguiente manera:

El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de la obra representado en los siguientes elementos de acuerdo a como se señalan a continuación:

PUNTUACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA (MAX. 20 PUNTOS)	
CRITERIO	**PUNTOS**
PROGRAMACIÓN DE OBRA UTILZANDO HERRAMIENTA EXCEL O SIMILAR PARA DETERMINAR LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL TIEMPO	15
PROYECCIÓN DE FLUJO DE FONDOS CON GRÁFICA DE INVERSIÓN EN EL TIEMPO	5
MAXÍMO PUNTAJE EN PROGRAMACIÓN DE OBRA	**20**

Original firmado
OSCAR JULIO BRIÑEZ BERSINGER
Rector

Proyectó: Diana Ortega; Abogada Externa
Reviso y Aprobó: Osca Briñez; Rector